

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3485

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y JUSTICIA**

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de la directora del Servicio Provincial de Zaragoza por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción del proyecto ITER 2134061, «Nueva línea subterránea de media tensión a 15 kV, entre el CT Z06486, “Calatayud Seccionamiento Sabeco”, y el CT Z16210, “Polígono industrial Mediavega N.1”, y reforma del CT Z06486, “Calatayud Seccionamiento Sabeco”, situado en el término municipal de Calatayud (50300 Zaragoza)». (Expediente ZA-SP-ENE-AT-2025-052).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 7 de marzo de 2025, E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., presentó una solicitud ante el Servicio Provincial de Zaragoza, con el objeto de obtener autorización administrativa previa y de construcción para el proyecto ITER 2134061, «Nueva línea subterránea de media tensión a 15 kV, entre el CT Z06486, “Calatayud Seccionamiento Sabeco», y el CT Z16210, “Polígono industrial Mediavega N.1”, y reforma del CT Z06486, “Calatayud Seccionamiento Sabeco”, en el término municipal de Calatayud».

Fundamentos jurídicos:

Visto el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el artículo 69 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Simplificación Administrativa.

Cumplidos los trámites previstos en los siguientes:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, a tenor de las atribuciones conferidas por el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y en concordancia con lo dispuesto el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,



RESUELVO:

Otorgar a E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto ITER 2134061, «Nueva línea subterránea de media tensión a 15 kV, entre el CT Z06486, «Calatayud Seccionamiento Sabeco», y el CT Z16210, «Polígono Industrial Mediavega N.1», y reforma del CT Z06486, «Calatayud Seccionamiento Sabeco»», cuyas características principales se recogen en el anexo I de esta resolución y con las siguientes condiciones:

1.^a La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras relacionadas en cada proyecto.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

5.^a El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien este delegue estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de cada instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización, total o parcialmente, en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación de los expedientes.

8.^a Finalizadas las instalaciones el titular presentará certificado de dirección de obra.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2025. — La directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO I

Características básicas de la instalación

Expediente: ZA-SP-ENE-AT-2025-052

• Proyecto: ITER 2134061, «Nueva línea subterránea de media tensión a 15 kV, entre el CT Z06486, «Calatayud Seccionamiento Sabeco», y el CT Z16210, «Polígono Industrial Mediavega N.1», y reforma del CT Z06486, «Calatayud Seccionamiento Sabeco»».

Visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, VIZA250414, en fecha 22 de enero de 2025, suscrito por doña Pilar Lázaro Barquín, con número de colegiada 10001.

- Tipo de instalación: Extensión natural de redes financiada por distribuidora.
- Finalidad: Mejora de la red de suministro en la zona.
- Presupuesto: 1.348.151,62 euros.
- Emplazamiento: Avenida de las Fuerzas Armadas/C. Pasaje Mediavega.
- Término municipal: Calatayud.

LÍNEA:

- Características:
 - Tensión: 15 kV.
 - Tipo de línea: Subterránea.
 - Coordenadas origen: UTM ETRS89 (30) X 614405/Y 4578778. CT Z06486, «Calatayud Seccionamiento Sabeco» (camino de las Fuerzas Armadas, sin número).
 - Coordenadas destino: UTM ETRS89 (30) X 4579324/Y 4579324. CT Z16210, «Polígono industrial Mediavega N.1» (polígono Mediavega).
 - Longitud: 1135 metros (entre la nueva celda número 47 de CT Z06486 y la número 57, existente, de CT Z16210).
 - Número de circuitos: 1.
 - Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3 × 1 × 240 mm².

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

- Características:
 - Tipo: Obra civil en superficie.
 - Tensiones: 15 kV/0,42-0,23 kV.
 - Potencia: 630 kVA.
 - Aparamenta:
 - Cuatro cabinas modulares 24kV 630A con configuración 3L+P de corte y aislamiento en SF6, motorizadas y telemandadas, objeto de esta modificación, compuestas por:
 - * Tres posiciones de línea telemandadas, cada una con interruptor-seccionador de p.a.t. (añadiendo la celda número 47).
 - * Una posición de protección de transformador, con un interruptor-seccionador, fusible APR 50A y doble seccionador de p.a.t.
 - Puentes de MT con cable aislado RH5Z1-3 × 1 × 95 mm² AI 12/20kV, y de BT con cable aislado XZ1 3 × 4 × 240+2 × 240 mm² AI 0,6/1 kV para B1 y de BT con cable aislado XZ1 3 × 3 × 240+2 × 240 mm² AI 0,6/1 kV para B2, objeto de esta modificación.
 - Un transformador: trifásico con refrigeración natural de aceite mineral de 630 kVA y tensiones 15/0,42-0,23kV, s/GST001 MV/LV Transformers, objeto de esta modificación.
 - Dos cuadros de BT, uno de cuatro salidas a 0,42 kV y otro de cuatro salidas a 0,23 kV, existentes.
 - Coordenadas: UTM ETRS89 (30) X 614405/Y 4578778. CT Z06486, «Calatayud Seccionamiento Sabeco» (camino de las Fuerzas Armadas, sin número).
 - Origen de suministro: LSMT «Av. Zaragoza», de 15 kV, hacia CT Z06092; LSMT «Av. Zaragoza», de 15 kV, hacia «Alcampo», y nueva LSMT «15 kV hacia CT Z16210.